



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 161-2025-GM-MDO/Q

Ocongate, 01 de Julio del 2025

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO**

### VISTO:

El **INFORME N° 016-2025-MDO-GDTI/RO-SMZK**, de fecha 01 de Julio del 2025, suscrito por el Ing. SANDRO M. ZAMBRANO KEHUARUCHO – Residente de Obra; el **INFORME N° 1532-2025-GDTI-MDO/Q**, de fecha 01 de Julio del 2025, suscrito por el Ing. NELSON CHILLIHUANI CCORIMANYA – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el **INFORME N° 0108-2025/VTC/OAC/MDO-Q**, de fecha 15 de Julio del 2025, suscrito por el Tec. VIRGILIO TURPO CUTIPA – Jefe (e) de Almacén Central; la **OPINIÓN LEGAL N° 245-2025-AJ/MDO/Q**, de fecha 16 de Julio del 2025, suscrito por el Abog. ABEL CUYO CONDORI – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ocongate, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20 numeral 6 señala lo siguiente: Son atribuciones del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo el Artículo 43 del mismo marco normativo expresa que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

**Que**, conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 26 expresa que La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. Así mismo, el Artículo 27 del mismo marco normativo estipula que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

**Que**, de conformidad al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Título Preliminar, Artículo IV (Principios del Procedimiento Administrativo) estipula lo siguiente en el numeral 1.1) PRINCIPIO DE LEGALIDAD.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

**Que**, estando a la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, Aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, en su VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS 5.9 toda disposición que involucre el posterior uso de los materiales y bienes sobrantes o excedentes de los proyectos de inversión, actividades cual sea su procedencia de propiedad de la Entidad Municipal, requiere el previo ingreso de estos al Almacén Central con el correspondiente registro elaboración de la NOTA DE ENTRADA ALMACEN (NEA) y su salida (PECOSA) el registro de estos materiales y demás bienes, en los documentos citados NEA y PECOSA necesariamente deben ser valorizadas e identificados el número de unidades, cuya responsabilidad recae en la Oficina de Almacén. 5.10 para la verificación de las existencias físicas de almacén será uso de las Tarjetas de Control Visible de Almacén o Bin CARD, a través de los cuales se controlará en unidades físicas el movimiento y el saldo de cada bien sobrante de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



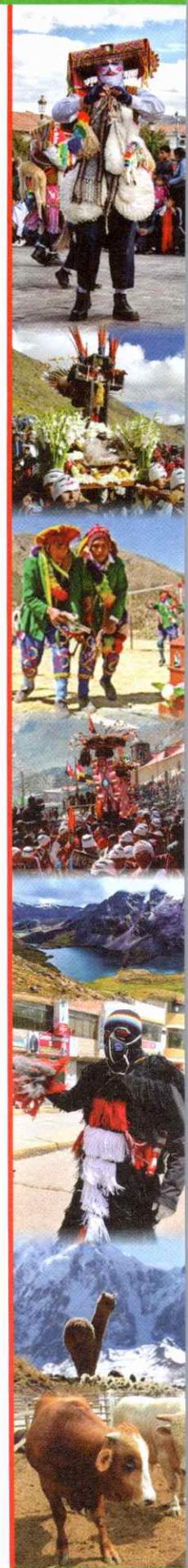
proyecto de inversión o actividad, o cualquiera sea su procedencia, las cuales permanecerán junto al grupo de bienes en ellas registradas.

**Que**, mediante el **INFORME N° 016-2025-MDO-GDTI/RO-SMZZK**, de fecha 01 de Julio del 2025, suscrito por el Ing. SANDRO M. ZAMBRANO KEHUARUCHO – Residente de Obra, solicita la transferencia de materiales de almacén central para el proyecto denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UPIS EN EL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”.

**Que**, mediante el **INFORME N° 1532-2025-GDTI-MDO/Q**, de fecha 01 de Julio del 2025, suscrito por el Ing. NELSON CHILLIHUANI CCORIMANYA – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la solicitud de transferencia de materiales desde almacén central, para el proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UPIS EN EL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”.

**Que**, mediante el **INFORME N° 0108-2025/VTC/OAC/MDO-Q**, de fecha 15 de Julio del 2025, suscrito por el Tec. VIRGILIO TURPO CUTIPA – Jefe (e) de Almacén Central, informa y detalla que existen saldos de materiales sobrantes de diferentes obras ejecutadas por la Municipalidad a favor de la solicitud del residente de Obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UPIS EN EL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, ascendiente a la suma total de S/ 4,681.60 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN Y 60/100 SOLES), como se presentado en los siguientes ítems:

CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
<b>NEA 909-2023 “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO HERRADURA AL SANTUARIO DE SR. DE QOYLLURITY ENTRE LOS TRAMOS DE MAHUAYANI – SANTUARIO – HUAYCA OCONGATE, DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”. POR CULMINACIÓN DE OBRA, CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES.</b>				
1	UND	BARRETA HEXAGONAL 1” X 150 CM (TRUPER)	128.00	128.00
15	PAR	BOTAS DE JEBE DE BUENA CALIDAD (SEGUSA)	29.80	447.00
<b>NEA 29-2023 “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL ANEXO MARANPAQUI DE LA COMUNIDAD DE TINKI, DEL DISTRITO DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO”</b>				
3	UND	LLAVE PARA CAÑO DE JARDÍN ½ IN	38.00	114.00
<b>NEA 21-2023 “SALDO DE MATERIALES DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E 501259 DE LA COMUNIDAD PATAPALLPA BAJA, DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO (NEA 2022-5)</b>				
10	MTS	CABLE TIPO NY 1 X 2 X 6 MM2	19.00	190.00
<b>NEA 11-2023 INGRESO DE SALDO DE MATERIALES A ALMACÉN CENTRAL DE “MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y COBERTIZO PARA EL PULL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE”, META 052 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. REFERENCIA: (NEA N° 4-2020)</b>				
3	KLG	CLAVO CON CABEZA PARA MADERA DE 4”	5.70	17.10
<b>NEA 13-2023 INGRESO DE SALDO DE MATERIALES A ALMACÉN CENTRAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 501119 – CCOLCCA DEL DISTRITO DE OCONGATE. META 046 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 Y META 048 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021; REFERENCIA : (NEA N° 10-2020) Y (NEA N° 03-2021)</b>				
5	UND	TOMACORRIENTE SIMPLE UNIVERSAL	3.90	19.50
<b>NEA 1285-2023 META 010 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE LAURAMARCA DEL CENTRO POBLADO DE LAURAMARCA DEL DISTRITO DE OCONGATE – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”</b>				
1	UND	BIODIGESTOR DE CAPACIDAD DE 600 LITROS, INCLUYE ACCESORIOS	1,100.00	1,100.00
2	UND	CODO 45° PVC S/P PN 10 Ø=4	48.00	96.00
<b>NEA 1194-2023 “INTERNAMIENTO DE SALDO DE MATERIALES SOBANTES DE LA META 070-2023” MANTENIMIENTO DE AULAS DE LA I.E INICIAL N°1213 DEL CENTRO POBLADO DE MALLMA OCONGATE – QUISPICANCHI – CUSCO. PRO CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES</b>				
12	UND	PAPEL TOALLA	3.50	42.00
1	CJA	JABONCILLO PARA MANOS X 60 UND	90.00	90.00
2	UND	ALCOHOL DE GEL X 380 ML	22.00	44.00
1	LTS	ALCOHOL AL 70%	17.00	17.00
3	GLN	LEGIA	19.00	57.00
<b>NEA 1345-2024 “INTERNAMIENTO DE SALDO DE MATERIALES SOBANTES DE LA META 0067-2024” MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL TRAMO ENTRE LA CARRETERA INTEROCEÁNICA SUR</b>				





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



OCONGATE – PUERTO MALDONADO Y LA LOCALIDAD DE CHECASPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE TINKE, DEL DISTRITO DE OCONGATE – QUISPICANCHI – CUSCO				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
10	GAL	DESMOLDANTE PARA MADERA	220.00	2,200.00
NEA 1001-2024 META 094 “MANTENIMIENTO DE MERCADO CENTRAL DE OCONGATE DEL DISTRITO DE OCONGATE – PROVINCIA QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
6	PAR	BISAGRA DE BRONCE 3 ½ X 3 ½	12.00	72.00
4	UND	ESCOBILLA DE ACERO	12.00	48.00

Que, mediante la **OPINIÓN LEGAL N° 245-2025-AJ/MDO/Q**, de fecha 16 de Julio del 2025, suscrito por el Abog. ABEL CUYO CONDORI – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ocongata, opina PROCEDENTE, la solicitud de transferencia de materiales, a favor de la meta 0114 “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UPIS EN EL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, solicitado por el residente de Obra, los cuales se detalla en las siguientes NEAs:

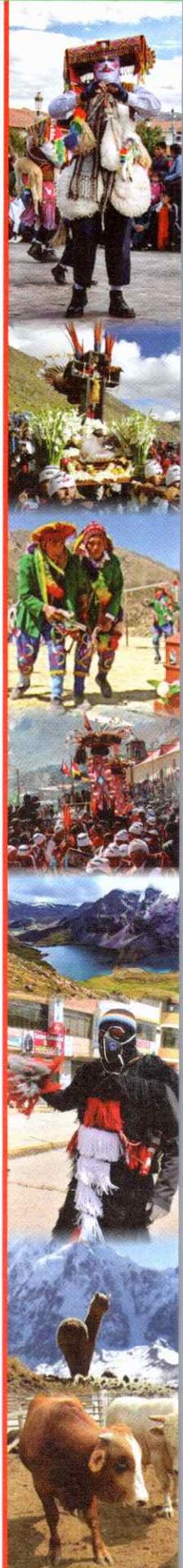
- ✓ NEA 909-2023 “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO HERRADURA AL SANTUARIO DE SR. DE QOYLLURITY ENTRE LOS TRAMOS DE MAHUAYANI – SANTUARIO – HUAYCA OCONGATE, DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”. POR CULMINACIÓN DE OBRA, CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES, por la suma total de S/ 575.00 soles
- ✓ NEA 29-2023 “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN EL ANEXO MARANPAQUI DE LA COMUNIDAD DE TINKI, DEL DISTRITO DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO”, por la suma total de S/ 114.00 soles
- ✓ NEA 21-2023 “SALDO DE MATERIALES DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E 501259 DE LA COMUNIDAD PATAPALLPA BAJA, DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO (NEA 2022-5), por la suma total de S/ 190.00 soles
- ✓ NEA 11-2023 INGRESO DE SALDO DE MATERIALES A ALMACÉN CENTRAL DE “MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y COBERTIZO PARA EL PULL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE”, META 052 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. REFERENCIA: (NEA N° 4-2020), por la suma total de S/ 17.10 soles
- ✓ NEA 13-2023 INGRESO DE SALDO DE MATERIALES A ALMACÉN CENTRAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 501119 – COLCCA DEL DISTRITO DE OCONGATE. META 046 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 Y META 048 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021; REFERENCIA: (NEA N° 10-2020) Y (NEA N° 03-2021), por la suma total de S/ 19.50 soles
- ✓ NEA 1285-2023 META 010 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE LAURAMARCA DEL CENTRO POBLADO DE LAURAMARCA DEL DISTRITO DE OCONGATE – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, por la suma total de S/ 1,196.00 soles
- ✓ NEA 1194-2023 “INTERNAMIENTO DE SALDO DE MATERIALES SOBANTES DE LA META 070-2023” MANTENIMIENTO DE AULAS DE LA I.E INICIAL N°1213 DEL CENTRO POBLADO DE MALLMA OCONGATE – QUISPICANCHI – CUSCO. PRO CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES, por la suma total de S/ 250.00 soles
- ✓ NEA 1345-2024 “INTERNAMIENTO DE SALDO DE MATERIALES SOBANTES DE LA META 0067-2024” MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL TRAMO ENTRE LA CARRETERA INTEROCEÁNICA SUR OCONGATE – PUERTO MALDONADO Y LA LOCALIDAD DE CHECASPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE TINKE, DEL DISTRITO DE OCONGATE – QUISPICANCHI – CUSCO”, por la suma total de S/ 2,200.00 soles
- ✓ NEA 1001-2024 META 094 “MANTENIMIENTO DE MERCADO CENTRAL DE OCONGATE DEL DISTRITO DE OCONGATE – PROVINCIA QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, por la suma total de S/ 120.00 soles

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 A-2025-A-MDO/Q**, de fecha 06 de Enero del 2025 y de más normas afines, por lo que;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES** de Almacén Central, a favor de la meta 0114 “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UPIS EN EL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, valorizado en la suma total de S/ 4,681.60 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 60/100 SOLES), conforme se tiene de la siguiente NEA:

NEA 909-2023 “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO HERRADURA AL SANTUARIO DE SR. DE QOYLLURITY ENTRE LOS TRAMOS DE MAHUAYANI – SANTUARIO – HUAYCA OCONGATE, DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”. POR CULMINACIÓN DE OBRA, CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES.				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



1	UND	BARRETA HEXAGONAL 1" X 150 CM (TRUPER)	128.00	128.00
15	PAR	BOTAS DE JEBE DE BUENA CALIDAD (SEGUSA)	29.80	447.00
NEA 29-2023 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL ANEXO MARANPAQUI DE LA COMUNIDAD DE TINKI, DEL DISTRITO DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO"				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
3	UND	LLAVE PARA CAÑO DE JARDÍN ½ IN	38.00	114.00
NEA 21-2023 "SALDO DE MATERIALES DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 501259 DE LA COMUNIDAD PATAPALLPA BAJA, DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO (NEA 2022-5)				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
10	MTS	CABLE TIPO NY 1 X 2 X 6 MM2	19.00	190.00
NEA 11-2023 INGRESO DE SALDO DE MATERIALES A ALMACÉN CENTRAL DE "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y COBERTIZO PARA EL PULL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE", META 052 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. REFERENCIA: (NEA N° 4-2020)				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
3	KLG	CLAVO CON CABEZA PARA MADERA DE 4"	5.70	17.10
NEA 13-2023 INGRESO DE SALDO DE MATERIALES A ALMACÉN CENTRAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 501119 - CCOLCCA DEL DISTRITO DE OCONGATE. META 046 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 Y META 048 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021; REFERENCIA : (NEA N° 10-2020) Y (NEA N° 03-2021)				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
5	UND	TOMACORRIENTE SIMPLE UNIVERSAL	3.90	19.50
NEA 1285-2023 META 010 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE LAURAMARCA DEL CENTRO POBLADO DE LAURAMARCA DEL DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
1	UND	BIODIGESTOR DE CAPACIDAD DE 600 LITROS, INCLUYE ACCESORIOS	1,100.00	1,100.00
2	UND	CODO 45° PVC S/P PN 10 Ø=4	48.00	96.00
NEA 1194-2023 "INTERNAMIENTO DE SALDO DE MATERIALES SOBANTES DE LA META 070-2023" MANTENIMIENTO DE AULAS DE LA I.E INICIAL N°1213 DEL CENTRO POBLADO DE MALLMA OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO. PRO CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
12	UND	PAPEL TOALLA	3.50	42.00
1	CJA	JABONCILLO PARA MANOS X 60 UND	90.00	90.00
2	UND	ALCOHOL DE GEL X 380 ML	22.00	44.00
1	LTS	ALCOHOL AL 70%	17.00	17.00
3	GLN	LEGIA	19.00	57.00
NEA 1345-2024 "INTERNAMIENTO DE SALDO DE MATERIALES SOBANTES DE LA META 0067-2024" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL TRAMO ENTRE LA CARRETERA INTEROCEÁNICA SUR OCONGATE - PUERTO MALDONADO Y LA LOCALIDAD DE CHECASPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE TINKI, DEL DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO"				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
10	GAL	DESMOLDANTE PARA MADERA	220.00	2,200.00
NEA 1001-2024 META 094 "MANTENIMIENTO DE MERCADO CENTRAL DE OCONGATE DEL DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
6	PAR	BISAGRA DE BRONCE 3 ½ X 3 ½	12.00	72.00
4	UND	ESCOBILLA DE ACERO	12.00	48.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Unidad de Almacén Central, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, efectuó las acciones que fueran necesarias para proceder con el Acto de Tránsito de Bienes descritos en el Artículo Precedente, conforme a las Normas respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Oficina de Almacén central, Abastecimiento y demás áreas involucradas en el cumplimiento de la misma y al responsable de la Ejecución para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y soporte Técnico para la Publicación de la presente Resolución, de Acuerdo a Ley de la Municipalidad Distrital de Ocongata, y su cumplimiento a las demás Unidades del Pliego según su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
QUISPICANCHI - CUSCO

Ing. Angeluz Gerson Peña Choque  
DNI: 43366639  
GERENTE MUNICIPAL

